



Resolución Ejecutiva Regional

N° 316 -2021-GRSM/GR

Moyobamba, 29 DIC. 2021

VISTO:

El Expediente N° 001-2021828223, que contiene el Memorando N° 216-2021-GRSM/GR de fecha 29 de diciembre del 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR de fecha 02 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización”, la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” señala que es atribución del Gobernador Regional, lo siguiente: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.”, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR de fecha 02 de enero del 2019 se resolvió, en su Artículo Primero, lo siguiente: “DESIGNAR, a partir del 01 de enero del 2019, al Lic. Juan Orlando Vargas Rojas, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.”;

Que, con Memorando N° 216-2021-GRSM/GR, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, desde el 01 de enero del 2022, la designación del Lic. Juan Orlando Vargas Rojas en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados la Entidad, y designar al Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 29 de diciembre del 2021;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Carrera Administrativa” señala que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.”. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 316 -2021-GRSM/GR

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del LIC. JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional San Martín, desde el 01 de enero del 2022. En consecuencia, a partir de la fecha dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR de fecha 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al MG. WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional San Martín, a partir del 01 de enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarón Vargas
GOBERNADOR REGIONAL